

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

19149 *RESOLUCIÓN 160/38192/2002, de 18 de septiembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se amplía la Resolución 442/38161/1997, de 18 de febrero, por la que se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

En virtud de autos de fecha 3 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, por los que se acuerda la extensión de efectos de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de dicha Sala de fecha 17 de mayo de 2000, en el recurso número 2789/97, se amplía el anexo II (plazas señaladas en el apartado 1.1.2), de la Resolución 442/38161/1997, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), por la que se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, con los aspirantes don Rafael Luis Barrera Agüero (27.318.029) con una nota de 83.66, don Rafael Raúl Luque Domínguez (79.192.498) con una nota de 86.34, don José Luis Zurita García (28.589.526) con una nota de 82.51, don Luis Fernando Chacón Álvarez (27.322.214) con una nota de 82.16, don Javier Fernández Ríos (45.653.207) con una nota de 87.84, don Anibal Armesto Carballo (76.577.668) con una nota de 80.66, don Óscar Rafael Gómez Fuentes (30.819.752) con una nota de 84.67, don Manuel Garrido Contreras (44.355.408) con una nota de 85.00, don José Torres Díaz (78.406.842) con una nota de 81.50, don Ildefonso Vinaza Rodríguez (45.656.704) con una nota de 81.50, don Rafael Carlos Rebollo Moscoso (29.912.318) con una nota de 87.51, don David Jesús Navarrete Rodríguez (44.953.908) con una nota de 87.00, don Ángel González Pavón (52.266.095) con una nota de 82.33 y don José Antonio Reina Bueno (52.294.139) con una nota de 83.16.

Dichos aspirantes seleccionados deberán dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado 10.1 de la Resolución 442/38687/1996, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 219), en el plazo que se indica.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—El General de División, Jefe de Enseñanza, Rafael Yuste Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA

19150 *ORDEN HAC/2428/2002, de 23 de septiembre, por la que se acuerda la ampliación del plazo previsto en la base 1.7 de la Orden de 3 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, por Ordenes de 3 de octubre

de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), de la Subsecretaría y por Resolución de 2 de agosto de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), y finalizadas las respectivas fases de oposición; se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aprobados de las distintas pruebas selectivas, celebradas en ejecución de las oferta de empleo público de 2001, para acceder al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública (actuales Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda).

Las dos convocatorias de acceso por el sistema de promoción interna, tanto la del Ministerio como la de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, prevén un plazo de inicio del Curso Selectivo de seis meses, contados a partir de la finalización del plazo de veinte días naturales previsto en la base 8.1 de las respectivas convocatorias. La convocatoria de turno libre prevé un plazo de tres meses para el comienzo del citado Curso Selectivo. Asimismo, las diferentes convocatorias establecen que el curso selectivo será común para todos los aspirantes que hayan superado las pruebas de las distintas oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que se convoquen al amparo del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2001.

La creación de los Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social supone una sustancial modificación del contenido de los Cursos Selectivos, correspondientes a las especialidades del antiguo Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en especial al Cuerpo Técnico de Hacienda en el que deberán sintetizarse la mayor parte de los contenidos que antes se impartían en cuatro Cursos, correspondientes a las cuatro especialidades adscritas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que esta Subsecretaría acuerda la ampliación de tres a seis meses del plazo previsto en la base 1.7 de la Orden de 3 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Subdirector general de Recursos Humanos y Presidentes de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

19151 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se ofrecen plazas vacantes a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de 2 de agosto de 2001.*

Por Resolución de 10 de julio de 2002, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se hizo pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de 2 de agosto y se estableció el plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación exigida

de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y la base 9.1 de la convocatoria.

Una vez finalizado dicho plazo, habiéndose verificado la concurrencia de los requisitos exigidos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Excluir del proceso selectivo a doña Teodora Rosalía Salgado Ínigo y don José Roberto Gil Durántez por no cumplir el requisito recogido en el apartado 2.1.6 de la convocatoria, que exige pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo D incluidos en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, quedando anuladas todas sus actuaciones en este proceso selectivo.

Segundo.—Hacer pública la relación de vacantes anexo I para que en el plazo de diez días naturales los opositores aprobados soliciten destino a la vista de la misma, empleando, a tal efecto, copia del impreso que figura en el anexo II. Los aspirantes deberán solicitar, por el orden de preferencia que deseen, la totalidad de los puestos ofertados.

Los opositores destinados en municipios en los que se ofertan puestos de trabajo, podrán solicitar que se les adjudique destino

dentro del mismo por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. En estos casos, los opositores afectados quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. No obstante, si el número de peticiones en un municipio es superior al de puestos ofertados en el mismo, tales puestos se adjudicarán por el orden de puntuación obtenida.

Cada puesto de trabajo adjudicado por el procedimiento anterior, eliminará de la relación de vacantes del anexo I el puesto ofertado de la misma localidad.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO I

Número de orden	Centro directivo	Área	Puesto	Número puestos	Nivel	C. Esp.	Localidad
Adm. Territ. en Andalucía							
<i>D. Especial en Andalucía</i>							
1	Delegación Especial. <i>D. Córdoba</i>	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Sevilla.
2	Admón. Córdoba-Oeste. <i>D. Granada</i>	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Córdoba.
3	Delegación. <i>D. Málaga</i>	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Granada.
4	Delegación. <i>D. Sevilla</i>	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Málaga.
5	Delegación.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Sevilla.
6	Admón. Sevilla Oeste-Noroeste.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Sevilla.
Adm. Territ. en Illes Balears							
<i>D. Illes Balears</i>							
7	Admón. Eivissa-Formentera.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Eivissa.
Adm. Territ. en Canarias							
<i>D. Las Palmas</i>							
8	Delegación.	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Las Palmas de G. C.
Adm. Territ. en Castilla y León							
<i>D. Salamanca</i>							
9	Delegación.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Salamanca.
Adm. Territ. en Cataluña							
<i>D. Barcelona</i>							
10	Delegación.	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Barcelona.
11-12		Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	2	14	1.350,60	Barcelona.
13-14	Admón. Hospitalet de Llobregat.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	2	14	1.350,60	Hospitalet de Llobregat.
15		Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Hospitalet de Llobregat.
16	Admón. Sant Feliu Llobregat.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	S. Feliu Llobregat.

Número de orden	Centro directivo	Área	Puesto	Número puestos	Nivel	C. Esp.	Localidad
17	Admón. Igualada.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Igualada.
18	Admón. Villafranca del Penedés.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Villafranca del Penedés.
19	Admón. Sant Cugat del Vallés.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	S. Cugat del Vallés.
20	Admón. Casc. Antic.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Barcelona.
21	Admón. Poble Nou.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Barcelona.
22	Admón. Sants les Corts.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Barcelona.
23	Admón. Sant Andreu.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Barcelona.
24	Admón. Letamendi. <i>D. Girona</i>	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Barcelona.
25	Admón. Figueres. <i>D. Tarragona</i>	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Figueres.
26	Delegación. Adm. Territ. en Extremadura <i>D. Badajoz</i>	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Tarragona.
27	Admon. Mérida. <i>D. Cáceres</i>	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Mérida.
28	Admón. Navalmoral de la Mata. Adm. Territ. en Galicia <i>D. Especial en Galicia</i>	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Navalmoral de la Mata.
29	Delegación Especial. <i>D. A Coruña</i>	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	A Coruña.
30	Admón. Santiago de Compostela. <i>D. Ourense</i>	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Santiago de Compostela.
31	Delegación.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Ourense.
32		Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Ourense.
33	Admón. O Carballiño. <i>D. Vigo</i>	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	O Carballiño.
34	Delegación.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Vigo.
35		Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Vigo.
	Adm. Territ. en Madrid <i>D. Madrid</i>						
36-37	Delegación.	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	2	14	1.350,60	Madrid.
38	Admón. Carabanchel.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Madrid.
39	Admón. Centro.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Madrid.
40	Admón. Ciudad Lineal.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Madrid.
41	Admón. Chamartín.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Madrid.
42	Admón. Salamanca.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Madrid.
43	Admón. San Blas.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Madrid.
44	Admón. Puente de Vallecas.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Madrid.
45	Admón. Villa de Vallecas.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Madrid.
46	Admón. Villaverde-Usera. Adm. Territ. en Murcia <i>D. Murcia</i>	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Madrid.
47	Delegación.	Área Inspección.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Murcia.
48		Área Gestión.	Agente Tributario.	1	14	1.350,60	Murcia.
	Adm. Territ. en Valencia <i>D. Especial en Valencia</i>						
49	Delegación Especial.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Alicante.

Número de orden	Centro directivo	Área	Puesto	Número puestos	Nivel	C. Esp.	Localidad
	<i>D. Alicante</i>						
50	Delegación.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Alicante.
	<i>D. Castellón</i>						
51	Admón. Vila-Real.	Área Gestión .	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Vila-Real.
	<i>D. Valencia</i>						
52	Delegación.	Área Recaudación.	Agente Recaudación N.14-2.	1	14	1.350,60	Valencia.
53	Admón. Alzira.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Alzira.
54	Admón. Catarroja.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Catarroja.
55	Admón. Sagunto.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Sagunto.
56	Admón. Guillén de Castro.	Área Gestión.	Agente Tributario N.14-2.	1	14	1.350,60	Valencia.

